



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de AGROAVICOLA SAN MARINO S.A Nit.8300168687    contra  
ARNULFO FAJARDO SUAREZ c. c. No.83226776 y COMPAÑIA DE SERVICIOS  
INTEGRALES JM SAS Nit.901441188, Rad. 41001-41-89-004-2021-00084-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por el AGROAVICOLA SAN MARINO S.A a través de Apoderado Judicial, contra ARNULFO FAJARDO SUAREZ y COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES JM SAS.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza

Vemf